

DECRETO N° 1796/25

San Martín de los Andes, 11 JUL 2025

VISTO:

El Expediente digital EX-2025-00008630- -MUNIANDES-AMES#SG, la Ordenanza N° 14.612/2024, y el Decreto 1114/25 Y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el visto contiene antecedentes referidos al otorgamiento de un acompañamiento económico para solventar gastos derivados de la participación en campeonatos de motocross de nivel zonal, nacional e internacional.

Que mediante Decreto N° 1.114/2025 de fecha 29 de abril del corriente esta gestión otorgó una ayuda económica por la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) al deportista Tiziano Alfredo Sepúlveda, de la cual no se pudo hacer uso en su totalidad por inconvenientes en el proceso de rendición, debiendo reintegrarse al municipio la suma de \$2.560.000 (pesos dos millones quinientos sesenta mil).

Que el mismo tenía como finalidad ser utilizado durante el evento de Motocross en Morteros, Córdoba, los días 21 y 22 de julio de 2025; sin embargo, no se logró emplearlo en su totalidad.

Que la Sra. Yanina Soledad Toribio, mamá del deportista elevó una nota solicitando un nuevo aporte para participar en los campeonatos de motocross que se desarrollarán en las siguientes fechas y localidades:

- **La Serena, Chile** – 19 y 20 de Julio de 2025.
- **Laboulaye, Córdoba** – 26 y 27 de Julio de 2025.

Que dicho aporte fue autorizado por el Intendente municipal mediante nota adjunta.

Que esta gestión considera oportuno brindar apoyo a deportistas locales mediante ayudas económicas no reintegrables, entendiendo la importancia del deporte como herramienta de desarrollo personal y social.

Que la Sra. Yanina Soledad Toribio, CUIT N° 27-34807150-0, será la responsable del cobro y de la posterior rendición de cuentas del fondo otorgado.

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse al fomento y asistencia de organizaciones deportivas y al otorgamiento de becas deportivas.

Que se considera pertinente brindar apoyo a deportistas locales mediante ayudas económicas no reintegrables, entendiendo la importancia del deporte como herramienta de desarrollo personal y social.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos dos millones quinientos sesenta mil (\$2.560.000,00), a favor de la Sra. Yanina Soledad Toribio, CUIT 27-34807150-0, madre del joven Tiziano Alfredo Sepúlveda DNI



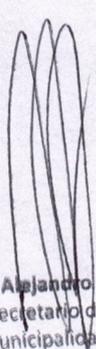
53.564.308 destinado a solventar gastos relacionados con su participación en campeonatos de motocross de nivel zonal, nacional e internacional, en representación de la localidad de San Martín de los Andes, a desarrollarse en las siguientes fechas y sedes:

- **La Serena, Chile** – 19 y 20 de Julio de 2025.
- **Laboulaye, Córdoba** – 26 y 27 de Julio de 2025.

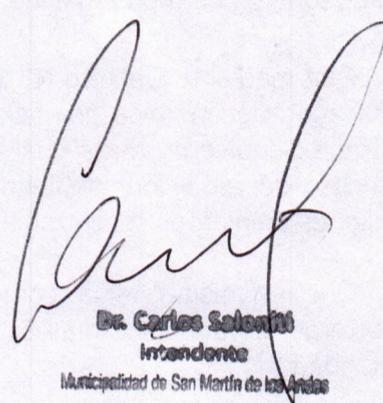
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

iv



Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO



Dr. Carlos Salentti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes